

### **DECRETO Nº 1400/3784**

# PEÑALOLEN, 13.06.2012

## **HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere a Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 1300/230, de 05 de enero de 2004, que delega funciones en el Administrador Municipal, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1300/3715, de 24 de julio de 2006.

### **CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de contar con Dipticos y volantes de difusión para el Proyecto "A los Ojos de Todos"
- b) El contrato de suministro denominado "Servicio de Impresos y publicaciones", refrendado por Decreto Alcaldicio Nº1007/5323 de fecha 20 de octubre de 2011, suscrito con la empresa Letras y Monos Ediciones Limitadas, Rut.:77.992.990-6.
- c) La aprobación del Comité Técnico Administrativo, en Sesión 45 de fecha 13 de junio de 2012, del informe de evaluación y la adjudicación de la propuesta.

## DECRETO:

- ADQUIERASE, en virtud del contrato de suministros vigente, 3.000 dípticos tamaño oficio 4X4 colores en papel couche 200 grs., necesarios para la difusión del programa Prevención social- Barrio en Paz".
- 2. **EMITASE,** orden de compra a nombre de la Empresa Letras y Monos Ediciones Limitadas, Rut 77.992.990-6, por un monto de \$254.185 (doscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos), IVA incluido.
- 3. IMPUTESE, el gasto a la cuenta 114.05.26.002 Proyecto "A los Ojos de Todos".
- **4. PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl y en el sitio web municipal www.penalolen.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ALL PENALOLEN A

JAIME PILOWSKY GREENE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL